

Colegio de Abogados de San Isidro

Departamento de Prensa

Martín y Omar 339. -1642-San Isidro Buenos Aires – Argentina
Tel-fax 011-4732-0303 Rotativas-- E-mail: consejo@casi.com.ar

Gestiones para normalizar el servicio de justicia en San Isidro

Miércoles, 3 Septiembre, 2014

-Tal como expresaran las declaraciones emitidas por el Consejo Directivo relativas al paro judicial del 28 de agosto próximo pasado titulada: "[Medidas de Fuerza del Personal Judicial](#)", y a la reducción horaria de atención a 4 horas en el edificio de Tribunales de Ituzaingó 340 denominada "[Reducción del Horario del funcionamiento de los Tribunales](#)" se activaron diversas gestiones reclamando el normal servicio de administración de justicia.

-En primer término el Colegio de Abogados de San Isidro se dirigió al Sr. Presidente del Consejo Superior del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo, solicitando su personal y urgente intervención ante la Suprema Corte para que se restablezca la normal prestación del servicio de justicia en forma inmediata, ante la medida adoptada que reduce la atención en el edificio de Tribunales sito en Ituzaingó 340, de 10:00 a 14:00. [Leer texto completo](#)

-Asimismo este Colegio ha elevado notas a los Sres. Intendentes de los Municipios de San Isidro: Dr. Gustavo Posse; de Vicente López: Sr. Jorge Macri; de Tigre: Dr. Julio Zamora; de San Fernando: Sr. Luis Andreotti y de Pilar: Dr. Humberto Zuccaro. De igual manera se han enviado notas en idéntico sentido a los Honorables Consejos Deliberantes de San Isidro: Dr. Carlos Castellano; de Vicente López: Sr. Carlos Sandá; de Tigre: Dra. Alejandra Nardi; de San Fernando: Sr. Santiago Aparicio y de Pilar: Dr. Osvaldo Pugliese.

El tenor de dichas misivas es el siguiente:

-Nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle saber la situación por la que atraviesa la Justicia del Departamento Judicial de San Isidro desde el día viernes 29 de agosto próximo pasado a partir de una decisión que cercena Derechos y Garantías Constitucionales de miles de personas, en su mayoría habitantes de los Municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre y Pilar.

-Por resolución de quien ejerce por delegación facultades de Superintendencia Dr. Luis Cayetano Cayuela se dispuso la disminución del horario de la actividad en el Edificio de Tribunales a cuatro horas diarias, sin obligación por parte del personal de concurrir a su lugar de trabajo y con funcionamiento de 10 a 14 hs.

-Ello porque en el edificio existe insuficiente provisión de gas, y lo propio con respecto a la electricidad y al agua.

-La medida ordenada "...mientras se mantengan las actuales circunstancias..." priva del Servicio de Justicia a miles de personas que verán demorado el reconocimiento de sus derechos -si se puede aún más- y resulta a todas luces ineficaz, además de irracional en grado sumo.

-Es cosa sabida desde hace años la situación del edificio de la calle Ituzaingó y su lamentable estado de descuido y falta de mantenimiento, sin que durante los 38 años pasados desde su inauguración siquiera haya sido pintado completamente una sola vez.

-Primero fueron los ascensores, luego el gas, la electricidad y el agua, sin que los responsables hayan advertido que la acumulación de organismos con su carga adicional enorme, de personas, (público, empleados, funcionarios, Jueces), papel, computadoras, mobiliario etc., iban a hacer colapsar el edificio entero.

-Ahora con esta medida absurda, además del perjuicio antes señalado para los habitantes del Departamento Judicial San Isidro, se genera un peligro potencial adicional al concentrarse en solo cuatro horas el anormal funcionamiento denunciado.

-El sentido común indica que si se concentra la carga de peso y de demanda de servicios (vg. electricidad, agua, gas) en menos horas, y se acumulan personas en menos tiempo los problemas no se solucionan sino que se agravan exponencialmente.

-Este Colegio de Abogados Departamental en su carácter de entidad de derecho público, está a obligado a poner en conocimiento de los representantes del Pueblo la gravísima situación señalada, y solicita su diligente intervención a fin de exigir a los responsables que adopten de inmediato las urgentes medidas que la hora reclama para el restableciendo del Servicio de Justicia en forma integral.

-Por otra parte, deslindamos nuestras propias responsabilidades por haber advertido a través de tres décadas el ruinoso estado de la infraestructura judicial en San Isidro. Ello sin perjuicio de seguir reclamando restablecimiento del Acceso a la Justicia en plenitud y con dignidad, garantizado en el artículo 15 de la Constitución Provincial para todos aquellos que son los que sostienen con su trabajo al Poder Judicial.

CONSEJO DIRECTIVO, 2 de Septiembre de 2014.-
Departamento de Prensa C.A.S.I.